

¿La pluralidad política incluye género o sólo partidos? La VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2015-2018

Rosa Ynés Alacio García¹
Ana Elisa Banderas Miranda²

Resumen

¿La pluralidad política incluye género o sólo partidos políticos? La estructura del artículo es la siguiente: 1. Se ubica la discusión teórica de los conceptos partidos políticos, poder político y Poder Legislativo; 2. Se analiza la conformación de la VII Asamblea Legislativa por género y reparto de comisiones; y 3. Se presentan posiciones de diputadas de cada partido político sobre el intento de iniciativa, “Interrupción legal del embarazo en menores sin tutela” como parte de la agenda pendiente sobre género. El análisis se centra en dos niveles: en el primero se analiza la asignación de mujeres en la dirección de comisiones sociales, limitando su liderazgo en las comisiones poderosas (Heath, et al., 2005: 423), relevantes –AAA- (Alcántara, et al., 2005a: 256), y de producción (Skard, Torild y Elina Haavio-Mannila, 1985), a pesar de aumentar los cargos de mujeres legisladoras en la Ciudad de México³. En el segundo nivel se presentan las posturas de diputadas sobre el intento de iniciativa, “interrupción legal del embarazo en menores sin tutela”, coincidiendo con la literatura sobre la discusión de propuestas puesto que “no todas sus integrantes comparten la misma posición” (Johnson, 2014: 163).

¹ Profesora-Investigadora de tiempo completo en la Licenciatura de Ciencia Política y Administración Urbana de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel Cuauhtépec. Doctora en Estudios Sociales con Línea en Procesos Políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa. Correo: rosaynesalacio@ymail.com

² Profesora- Investigadora de tiempo completo en la Licenciatura de Ciencia Política y Administración Urbana de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel Cuauhtépec. Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México. Correo: makarova7@yahoo.com

³ La reforma electoral de 2014 obligó a los partidos políticos postular mujeres en el registro de listas a cargos de elección popular en un porcentaje 50-50, donde el 50 por ciento de las listas de candidatas incluye propietaria y suplente.

Palabras claves: Partidos políticos, pluralidad, comisiones poderosas, agenda de género.

Does political pluralism include gender or just parties? The VII Legislative Assembly of the Federal District, 2015-2018

Abstract

Does political pluralism include gender or just political parties? This article's structure is as follows: 1. The setting of the theoretical discussion of concepts: political parties, political power, and Legislative Power; 2. The VII Legislative Assembly's makeup is analyzed by gender and commission sharing; and 3. Each political party's congresswomen's view over the "Legal Termination of Pregnancy in Minors without Legal Tutors" attempt of initiative, as part of the outstanding agenda over gender. The analysis is focused on two levels: the first one, analyzes the appointment of women in the management of social commissions, albeit limiting their leadership in the powerful (Heath, et al., 2005: 423) relevant – AAA – (Alcántara, et al., 2005a: 256), and production (Skard, Torild y Elina Haavio-Mannila, 1985) commissions, despite increasing the positions of women legislators in Mexico City⁴. The second level introduces the positions of the women legislators over the "Legal Termination of Pregnancy in Minors without Legal Tutors" attempt of initiative, coinciding with the literature about the discussion of proposals, since "not all members share the same view" (Johnson, 2014: 163).

Key words: Political parties, pluralism, powerful commissions, gender agenda.

Metodología

Se utiliza la técnica de entrevista semi-estructurada, y la recopilación de datos disponibles sobre la conformación de comisiones, así como las respuestas a las solicitudes de información a través de InfoDF, y directamente a la Oficialía de Partes de la misma Asamblea Legislativa. Esta investigación es de corte cualitativo con interés en observar la posición de las mujeres legisladoras quienes ocupan espacios en comisiones, y sus puntos de vista sobre temáticas de género, específicamente, sobre el intento de propuesta "interrupción legal del embarazo en menores sin tutela", para tales fines, se inicia identificando

⁴ The 2014 electoral reform forced the political parties to postulate women in the positions for popular election lists in a 50-50 percentage, where 50 per cent of the list for lady candidates must include incumbent and substitute.

las tensiones teóricas de los conceptos: partidos políticos, poder político y poder legislativo, y se analiza la conformación de la Asamblea Legislativa y la agenda de género sobre interrupción del embarazo en el legislativo de la Ciudad de México.

Se problematiza lo siguiente: ¿La pluralidad política incluye género o sólo partidos políticos? ¿El incremento numérico significa un mayor impulso al liderazgo de las mujeres en la distribución de las comisiones poderosas-relevantes-de producción? ¿Las legisladoras comparten la misma posición ante la propuesta de interrupción legal del embarazo en menores sin tutela? Todo esto, al estudiar a la última Asamblea Legislativa del Distrito Federal, puesto que el siguiente poder legislativo se llamará por Decreto, Congreso de la Ciudad de México⁵.

Se propone la hipótesis: El nuevo escenario en la distribución del poder político en el órgano legislativo de la Ciudad de México incluyó una pluralidad de género, no obstante, no significó un incremento numérico en la dirección de comisiones poderosas-relevantes-de producción por parte de las mujeres, ni tampoco, posiciones afines en la agenda para legislar temas de género.

Se recopilaron datos sobre la conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y sus antecedentes, a través de InfoDF. Se analizan ocho entrevistas semi-estructuradas a legisladoras integrantes de cada partido político de la VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizadas por Rosa Ynés Alacio García durante los meses de abril, junio, julio de 2017, y febrero de 2018, a partir del guion incluido en anexos.

Se ubican tres problemas centrales en la distribución del poder político con perspectiva de género: uno basado en el aumento legal obligado de inscripción de mujeres en las listas de candidaturas a cargos de elección popular, por parte de los partidos políticos⁶, y por tanto una posible nueva distribución del poder político con puntos de transición constante en la red de relaciones complejas⁷ (Foucault, 2003: 57). El segundo problema radica en el lugar de las legisladoras de la última Asamblea Legislativa presidiendo comisiones poderosas-relevantes-de producción (Heath et al., 2005: 423; Alcántara, et al., 2005a: 256; Skard, Torild y Elina Haavio-Mannila, 1985).

⁵ Artículo 29 de la Constitución de la Ciudad de México.

⁶ La reforma electoral de 2014 añadió obligatoriamente la cuota de género para la competencia a cargos de elección popular.

⁷ Foucault se refiere al juego del poder como un proceso histórico, con contenidos desde grupos con actividades desiguales, tensiones, conflictos, transacciones, ayudas y aliados.

Y la tercera problemática destaca las diferentes posturas ante el planteamiento [que finalmente no llegó a consolidarse como propuesta legislativa] sobre interrupción legal del embarazo en menores sin tutela.

Por tal motivo en este artículo se desarrolla teórica y empíricamente a los partidos políticos, y se recupera la narrativa histórica sobre la Asamblea Legislativa, poniendo mayor énfasis en la agenda de género sobre interrupción del embarazo, para concluir mostrando la variedad de percepciones ante estos temas pendientes.

El aporte del trabajo se presenta en tres sentidos: se muestra un estudio sobre la última Asamblea Legislativa en la Ciudad de México desde los temas de género, se identifica una coincidencia en la pluralidad política y la pluralidad de posiciones de legisladoras ante temáticas sobre género, y se ubica una tensión entre los partidos para dirigir comisiones poderosas, en donde, la distribución de presidencias se determina por experiencia y disposición de tiempo para desempeñar el cargo como parte de la disputa entre los partidos políticos por tener el poder, y no tanto, como una disputa de género.

Esta lucha por el poder político al interior de la Asamblea Legislativa provocó enfrentamientos, y el retiro formal del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en la distribución de todas las comisiones, a pesar de representar el mayor número de legisladores.

I. Partidos políticos, poder político y Poder Legislativo

Los partidos políticos desde la naturaleza de la oposición se asocian a la lucha entre ellos, y es posible distinguir tres tipos de pugna: la lucha sin principios, la lucha sobre principios secundarios, y la lucha sobre principios fundamentales:

El número de partidos no es lo único que influye en la naturaleza y la forma de oposición: las alianzas, las dimensiones, las estructuras interiores se combinan con él en este terreno. (Duverger, 1974: 442)

Las alianzas partidistas presentan diferentes grados y formas, pueden ser desorganizadas y efímeras, coaliciones para obtener ventajas electorales, o para sostener o “echar abajo a un gobierno” (Duverger, 1974: 349). Si bien, el origen de los partidos es electoral, es parlamentario, y es por intervención de organismos exteriores, tal como, asociaciones y sindicatos, éstos presentan rasgos y estructuras diversas, “las democracias modernas” se han fundado en

la pluralidad organizada y disciplinada de los partidos políticos, “muy diferentes a los regímenes individualistas del siglo XIX” (1974: 21-22 y 377).

Duverger escribe desde lo que existe en 1951, cuando la discusión y aprobación legal sobre candidaturas independientes a través del aval de firmas no existía: “Los partidos políticos gozan de un monopolio de derecho: sólo ellos pueden proponer candidatos: nadie puede presentarse, fuera de ellos, al cuerpo electoral” (1974: 379).

Para Ostrogorski: “el primer problema en la práctica de la democracia es éste: ¿cómo organizar la acción política para fomentar en los ciudadanos acciones espontáneas y regulares, para estimular las energías individuales sin dejar que se adormezcan? El sistema de partidos aporta su solución: que los ciudadanos escojan un partido [...]” (2008: 38).

Mucho se ha escrito sobre los partidos políticos encontrando enfoques y tipologías variadas. Para algunos hay tres teorías centrales que explican su surgimiento: la institucional donde están Duverger y Sartori, la teoría de su surgimiento debido a crisis e impulsada por Lipset y Rokkan, y la basada en la modernización fomentada por LaPalombara y Weiner (Martínez, 2009: 45-47).

Sartori identifica al partido como parte y como todo, partido del latín *partire* (dividir), y “agencia para *representar* al pueblo al *expresar* sus exigencias” y en paralelo, partido como sistema que interactúa en un sistema de partidos (2002: 18, 55, 67). El partido como unidad de análisis desde tres articulaciones, la fracción -categoría general-, la facción -grupo de poder- y la tendencia -actitudes- (2002: 95 y 100).

Pero también como dimensiones de organización, motivación, ideología, y la toma de posición denominada izquierda-derecha –esta última es la menos confiable para Sartori- (2002: 101-106). Desde la organización, un partido se integra por “subunidades que mantienen su propia red de lealtades” (2002: 102). Hay motivaciones que no pertenecen a la ideología, no obstante, la ideología es una motivación; el desinterés en contraste con el total egoísmo ante prebendas forma parte de las motivaciones, en tanto, el fanatismo que contrasta con el total pragmatismo integran la dimensión ideológica (2002: 104-105). Sobre la posición izquierda-derecha las percepciones involucran elementos multidimensionales (2002: 105-106).

La conexión entre partidos políticos, poder político y Estado se concreta en el acto de tomar decisiones desde el gobierno, y desde la hechura de las leyes que organizan dicho gobierno. El poder político es la titularidad del derecho a dictar leyes, y aplicarlas (Sartori, 2006: 42-43). El Estado masculino se conforma por una base social y por una ideología (O'Donnell, 2010:

103). El poder legislativo se concibe como el principal escenario donde la democracia y la pluralidad política convergen, reuniendo a diferentes actores políticos que recaban las preferencias de la sociedad, a través de los procesos electorales (Alcántara, et al., 2005b: 10). Pluralidad como distinción en pensamientos, posturas, posiciones, discursos, percepciones, significaciones, motivaciones, actitudes y acciones. La pluralidad puede ser un peligro latente para el ejercicio del poder político al posibilitar escenarios de disenso, parálisis y confrontación.

El legislativo es un detentador del poder político, uno de los poderes formales del Estado, y un espacio de toma de decisión donde se realiza la hechura de las políticas públicas y de representación (Loewenstein, 1964; Alcántara, et al., 2005a). La representación es la acción de “actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos” (Pitkin, 1985: 231). Existen varias formas de representación: formal, simbólica, descriptiva y política.

La representación formal se identifica de dos maneras: la primera requiere previamente *autorización* de sus representados para que inicie; la segunda implica seguimiento y rendición de cuentas de los representantes por la *responsabilidad* de sus acciones (Pitkin, 1985: 13).

La representación simbólica se sustenta en dos aspectos: primero definido a partir del significado de “representar”, que “se refiere a hacer presente algo que de hecho no está presente”; segundo desde los símbolos que “representan alguna cosa y la hacen presente mediante su misma presencia, aunque esa cosa no esté de un modo fáctico” (1985: 13). Además, puede estar influida por vínculos emocionales, independiente al papel de los representantes para atender los intereses de los representados (1985: 231).

La representación descriptiva es aquella imagen, semejanza, espejo sobre aquello que representa; por lo que el representado se refleja en ciertas características de su representante (1985: 13). En la representación se conjugan varios factores como la ideología y el poder político del partido, la trayectoria profesional, las alianzas, las temáticas de las iniciativas, por lo que, en términos prácticos, la representación descriptiva no sólo se trata exclusivamente de un asunto de género (Mansbridge, 1999).

Hanna Pitkin denomina representación política a la representación sustantiva, refiriéndose a la acción de representar, y a la capacidad de tomar decisiones para actuar en beneficio del otro, tomando en cuenta sus intereses y su contexto “se hace relevante la representación como actividad sustantiva” (1985: 238). Esta representación sustantiva tiene un dilema: sa-

crificar responsabilidad, o bien, sacrificar representatividad; en el primer caso el representante actúa para el interés o deseo de su representado, con independencia de que esa decisión sea o no responsable; en el segundo caso el representante actúa con racionalidad y eficiencia para mejorar la toma de decisión, que no precisamente se vincula al interés general de sus representados (Sartori, 2001: 37).

La representación se asienta normativamente sobre una soberanía nacional presente en lo que se conoce como pluralismo político, entendido como un *valor* que requiere guía para la diversificación del poder (Sartori, 2001: 35). La distribución del poder se realiza a través de grupos, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, tal como los partidos políticos; esta pluralidad de organizaciones requiere de autonomía y no exclusividad (2001: 35).

El riesgo del pluralismo político consiste en desviarse hacia una partidocracia, anarquía o parálisis gubernamental, si no se cuenta con una representación efectiva y con estructuras democráticas (Bejar, 2008: 18).

El pluralismo político en el poder legislativo se lleva a cabo con los diversos grupos parlamentarios que lo integran, éstos desempeñan sus labores en comisiones legislativas para optimizar las tareas parlamentarias, en donde, ser parte de las comisiones da oportunidad para entrar al proceso de la toma de decisión en el legislativo al elaborar leyes, y al participar en el control político como parte de la representación (Alcántara, et al., 2005a: 273).

Las comisiones legislativas en sentido estricto son “grupos de trabajo, temporales o permanentes estructurados a partir de áreas temáticas”, que se pueden clasificar en relevantes (AAA), no relevantes (A) o una configuración intermedia (AA) (Alcántara, et al., 2005a: 256).

Skard Torild y Elina Haavio-Mannila (1985) clasifican las comisiones de la siguiente manera:

- Comisiones de producción, son las más relevantes que tocan aspectos económicos, fiscales, presupuestarios, laborales, industriales, energéticos, o bien, las que tratan asuntos del grueso de la legislación al interior de los partidos políticos.
- Comisiones de preservación del sistema, son las configuraciones intermedias y tratan asuntos sobre reforma política y administrativa, política exterior y defensa, apoyo a grupos de interés y minorías.
- Comisiones de reproducción, son las comisiones poco relevantes y tienen temáticas sobre política social, familiar, sanitaria, educativa, vivienda, medio ambiente, cultura.

El poder legislativo establece las *reglas del juego*, mediante procedimientos y normas para la organización de las comisiones, un punto importante está en la forma de la integración y elección de sus directivas, este juego por el poder instituye <*grupos de privilegio*>, dado que “las comisiones legislativas como los grupos parlamentarios generan desigualdades en el acceso a los recursos y, por lo tanto, rompen la igualdad entre los integrantes de las Cámaras” (Alcántara, et al., 2005a: 268-273).

Las reformas políticas en la legislación mexicana actualmente garantizan la equidad de género en la inscripción de listas a cargos de representación popular como parte de la ola democratizadora impulsada en diversos países. No obstante, distintas investigaciones han ubicado un débil posicionamiento de las mujeres en el ejercicio del poder político.

Las mujeres en el poder legislativo tienen una participación considerable en comisiones de reproducción y preservación del sistema; y su presencia se reduce ampliamente en las comisiones de producción donde se plantean las decisiones más significativas de la agenda política (Torild Skard y Elina Haavio-Mannila, 1985).

La participación en comisiones sobre hogar, educación, cuidado familiar y salud fue dirigida por mujeres de Legislaturas en Costa Rica, Argentina, Honduras, Colombia, Venezuela y Chile (Heath, et al., citado en Trak, 2015: 67). Todo esto ha llevado a identificar en la representación de mujeres, comisiones correspondientes más a temáticas relacionadas a su género (Skard Torild-Elina Haavio-Mannila, 1985; Heath, et al., 2005).

Investigaciones del poder legislativo ubican en la agenda parlamentaria los trabajos con enfoque de género, este último con intereses diferentes que buscan modificar las relaciones de género en la vida social, enfocadas a la institución familiar, a los roles de la figura materna/paterna, y a las temáticas sobre la niñez (Varela, 2010).

¿Qué le toca hacer a los gobernantes en temas de legislación sobre salud reproductiva? ¿Cuáles son los límites legales del derecho a tomar decisiones sobre el propio cuerpo? ¿Cuáles conflictos tensan las relaciones sociales y políticas en temas que refieren procedimientos sobre interrupción del embarazo?

II. Partidos políticos en la VII Asamblea Legislativa e integración de comisiones

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal se conformó en agosto de 1987, como parte de la coyuntura ocurrida por el sismo de 1985, constituyéndose en *órgano de representación* ciudadana con facultades para redactar reglamentos (Mirón, 2003: 245). El cambio de las atribuciones para escribir la legislación local ocurrió en 1993, exceptuando la redacción al Estatuto de Gobierno y la toma de decisión relativa al tema de la deuda pública (ALDF, 2017). La Asamblea de representantes del Distrito Federal en los periodos 1988-1991, 1991-1994 y 1994-1997 se integró con mayoría priista durante la designación del Regente de Gobierno por parte del Presidente de la República (Larrosa y Guerra, 2006: 176).

La I Asamblea Legislativa del Distrito Federal se conformó con mayoría del PRD, en paralelo con la primera elección a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal ganada también por el PRD (Larrosa y Guerra, 2006: 176). La II Asamblea Legislativa (2000-2003) no tuvo mayoría absoluta de ningún partido, no obstante, la III Asamblea Legislativa (2003-2006) tuvo mayoría perredista (2006: 176).

La composición por género cambió en el periodo 2003-2006, pues el poder legislativo local se integró con 22 mujeres y 44 hombres, ellas presidieron principalmente comisiones de reproducción y preservación del sistema, con excepción de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, María Guadalupe Chavira del PRD (Larrosa y Guerra, 2006: 170), veamos el cuadro 1.

La transformación del legislativo por género no fue casual, la reforma política de 2001 sobre la cuota de género estableció un techo mínimo para postular mujeres en porcentajes 70/30, la reforma de 2008 cambió el porcentaje para inscribir mujeres en las candidaturas por partido en porcentajes de 60/40, en tanto, la reforma aprobada en 2014 obligó legalmente al 50/50, ésta última con candidaturas del mismo sexo en la conformación de la fórmula completa.

No obstante, a la obligación legal de paridad de género impuesta a los partidos políticos en sus propuestas de candidaturas, investigaciones sobre la vida interna de los partidos encuentran centralismos, autoritarismos y clientelismos en las decisiones para la selección de candidaturas (Sarabia, 2017: 22).

Cuadro 1. Integración por género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 1988-2015

Legislatura			Curules	Mujeres/Hombres	Porcentajes		
					Mujeres/Hombres	Mayoría Relativa	Representación proporcional
					Mujeres/Hombres	Mujeres/Hombres	Mujeres/Hombres
ARDF	I	1988-1997	66	11/55	17/83	8/32	3/23
	II	1991-1994	66	14/52	21/79	6/34	8/18
	III	1994-1997	66	15/51	23/77	10/30	5/21
ALDF	I	1997-2000	66	17/49	26/74	11/29	6/20
	II	2000-2003	66	16/50	24/76	11/29	5/21
	III	2003-2006	66	22/44	33/67	13/27	9/17
	IV	2006-2009	66	16/50	24/76	7/33	9/17
	V	2009-2012	66	15/51	23/77	11/29	4/22
	VI	2012-2015	66	23/43	35/65	15/25	8/18
	VII	2015-2018	66	30/36	45/55	17/23	14/12

Fuente: Elaboración propia con base a información de la ALDF, a través de INFODF.

Esta investigación sólo analiza la conformación por género y sus resultados en la distribución de comisiones y agenda -de género-, de la última Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para tales fines, se contextualiza con la foto histórica de la conformación por género, desde la separación dicotómica hombre-mujer en el legislativo local⁸.

La Asamblea del Distrito Federal ha tenido mayoría perredista en la IV, V y VI legislatura. A pesar de legislar para la Ciudad de México, las facultades de la Asamblea Legislativa impidieron la redacción del Estatuto de Gobierno, facultad exclusiva del legislativo federal (ALDF, 2017; Mirón, 2003: 247).

La VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal se conformó con mayoría del recién creado partido político Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). La integración de las 66 curules al inicio de la legislatura fue de la siguiente manera: 20 diputaciones para Morena, 17 legisladores para el PRD⁹, 8 para el Partido Revolucionario Institucional (PRI), 10 del Partido Acción Nacional (PAN), 3 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 3 de Movimiento Ciudadano, 2 de Encuentro Social, quedando con un diputado los partidos: del Trabajo (PT), Humanista, y Nueva Alianza respectivamente, veamos los cuadros 2a y 2b.

Tanto la Asamblea de Representantes como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estuvieron conformadas con 66 curules, y durante los tres momentos de la Asamblea de Representantes el porcentaje de hombres disminuyó de 83 por ciento, a 79 por ciento y 77 por ciento.

La Asamblea Legislativa arrancó con casi tres cuartas partes de conformación masculina durante las legislaturas I, II, IV, V, en tanto las legislaturas III y VI permitieron mayor integración de mujeres. Pausadamente se reflejó la pluralidad de género en el órgano legislativo local de la Ciudad de México, no obstante, fue la VII Legislatura la que marcó una diferencia en el equilibrio de los porcentajes para integrar este órgano de gobierno, todo esto ha sucedido en armonía a la obligación jurídica para proponer mujeres en las candidaturas partidistas.

⁸ El avance en materia de género en el reconocimiento de las comunidades lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, transvesti ha sido importante, no obstante, en esta investigación, únicamente se clasifica al género como hombre-mujer, por ser el primer eslabón para entender la tensión en la disputa por el poder político entre los partidos políticos, donde el género no ha sido central.

⁹ Luisa Yanira Alpízar llega por Encuentro Social (PES), no obstante, al iniciar los trabajos en la Asamblea Legislativa se integra al Partido de la Revolución Democrática (PRD). También otros legisladores se han cambiado de partido político antes de concluir el periodo legislativo como parte del proceso electoral concurrente 2017-2018, estos saltos de partido no forman parte del objeto de estudio de esta investigación.

**Cuadro 2(a). Conformación de la VII Legislatura 2015-2018
por Mayoría Relativa**

Tipo de elección	Distrito Electoral	Partido	Nombre	Votos% Fuerza política	Votos% Partido Político											
					PAN	PRI	PVEM	PRD	PT	NA	MC	MORENA	PH	PES	Candidatos no registrados	Votos Nulos
MR	I	PRD	Nora Del Carmen Bárbara Arias Contreras	31.13	5.35	7.39	5.36	29.13	1.70	2.93	5.93	27.88	2.69	5.63	0.17	5.31
MR	II	Morena	Ana Juana Ángeles Valencia	24.32	18.66	10.78	4.18	15.81	1.35	3.00	3.46	24.32	3.31	6.84	0.26	7.28
MR	III	Morena	Luciano Tlacomulco Oliva	24.36	15.48	11.38	4.15	18.04	1.57	3.78	2.76	24.36	3.67	6.74	0.63	6.69
MR	IV	Morena	Cesar Arnulfo Cravioto Romero	28.05	8.60	10.30	5.92	19.71	1.60	5.10	3.08	28.05	3.39	7.04	0.27	6.47
MR	V	Morena	Juan Jesús Briones Monzón	23.81	18.17	11.48	5.96	15.37	1.64	2.98	2.43	23.81	3.25	7.19	0.23	6.91
MR	VI	Morena	Beatriz Rojas Martínez	26.79	8.40	12.95	4.31	16.64	1.41	2.78	9.34	26.79	3.03	6.89	0.34	6.63
MR	VII	Morena	Paulo Cesar Martínez López	22.41	17.09	12.62	4.50	12.90	1.67	3.22	2.66	22.40	3.88	6.65	0.44	7.22
MR	VIII	PRD	Victor Hugo Romo Guerra	35.11	19.48	7.95	3.93	33.30	1.46	1.99	1.90	14.91	2.87	4.90	0.31	6.35
MR	IX	Morena	Néstor Núñez López	28.16	9.78	18.46	3.69	16.55	1.25	2.31	2.48	28.16	3.24	6.43	0.31	6.89
MR	X	PRD	Elena Edith Segura Trejo	27.64	10.49	10.87	5.24	26.14	1.35	2.54	7.79	18.37	3.05	6.53	0.26	6.93
MR	XI	PRD	José Manuel Ballesteros López	30.86	7.92	9.81	4.10	28.94	1.61	2.70	9.56	19.32	2.96	6.06	0.22	6.20
MR	XII	Morena	José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera	25.22	11.64	15.93	3.70	18.32	1.31	2.33	2.71	25.22	4.04	6.26	0.32	7.39
MR	XIII	PAN	Margarita María Martínez Fisher	31.27	31.27	11.94	3.05	11.31	1.07	1.66	2.36	16.44	2.24	5.69	0.46	8.44
MR	XIV	Morena	Minerva Citalli Hernández Mora	24.42	8.06	11.01	4.10	22.73	2.27	2.78	6.83	24.40	3.33	7.07	0.27	6.68
MR	XV	Morena	Felipe Félix de la Cruz Ménez	21.26	12.11	10.49	4.63	21.26	1.75	3.51	5.32	21.87	3.63	7.32	0.24	7.36
MR	XVI	PAN	Luis Alberto Mendoza Acevedo	27.83	27.83	10.92	4.73	6.14	1.39	3.34	6.26	19.56	3.65	6.26	0.47	9.08
MR	XVII	PAN	José Manuel Delgadillo Moreno	36.81	36.81	11.35	3.12	4.76	0.94	1.99	5.36	16.25	3.53	5.16	0.50	9.99
MR	XVIII	PRD	Leonel Luna Estrada	26.40	10.09	9.39	9.57	24.65	1.49	3.58	2.57	21.70	3.28	5.85	0.21	6.85
MR	XIX	PRD	Janet Adriana Hernández Sotelo	37.73	4.18	11.19	4.09	33.38	1.68	2.41	2.03	25.23	2.92	6.44	0.21	5.76

MR	XX	PRI	Adrian Rubalcava Suárez	33.87	20.75	26.73	4.29	14.02	1.01	2.22	1.48	14.09	3.00	3.65	0.19	5.48
MR	XXI	PRD	Francis Irma Pirin Cigarrero	27.74	8.51	10.20	4.87	23.09	1.90	2.54	2.39	27.11	2.53	2.95	0.34	7.06
MR	XXII	NA	Juan Gabriel Corchado Acevedo	31.48	4.79	7.68	4.22	26.33	1.77	3.06	5.57	26.19	2.54	2.01	0.24	6.06
MR	XXIII	PAN	Ernesto Sánchez Rodríguez	25.95	25.95	11.04	4.86	13.22	1.27	2.81	2.90	19.66	3.30	5.45	0.35	8.66
MR	XXIV	PRD	Rebeca Peralta León	25.90	14.28	9.63	4.32	21.22	1.97	2.46	2.53	24.31	3.31	7.95	0.28	7.26
MR	XXV	PT	José Alberto Benavides Castañeda	23.44	14.51	8.98	9.93	20.53	2.30	2.87	4.06	18.69	3.37	5.90	0.20	7.22
MR	XXVI	PAN	Miguel Ángel Abadía Pardo	22.52	22.52	11.88	3.41	14.88	1.48	2.30	3.61	21.24	3.48	5.39	0.47	8.97
MR	XXVII	PRD	Penélope Campos González	36.32	2.81	5.81	3.73	31.37	2.30	2.26	10.37	28.44	2.10	4.08	0.48	5.74
MR	XXVIII	Morena	Ana María Rodríguez Ruiz	27.53	8.99	8.05	4.66	22.61	2.14	2.47	3.66	27.53	3.31	8.70	0.24	7.24
MR	XXIX	Morena	Aleida Alavez Ruiz	40.19	3.88	5.91	5.24	34.54	2.65	2.54	2.10	29.13	2.34	5.20	0.19	5.64
MR	XXX	Morena	Miguel Ángel Hernández Hernández	20.54	19.44	10.78	3.55	17.49	1.31	2.61	4.32	20.54	3.47	7.33	0.41	8.45
MR	XXXI	PRD	Iván Texta Solís	35.61	4.94	7.12	4.11	30.73	2.09	2.28	2.42	29.84	3.23	6.29	0.20	6.06
MR	XXXII	PRD	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	27.82	9.54	9.70	3.06	25.96	1.54	3.01	5.13	24.50	2.93	5.69	0.38	8.02
MR	XXXIII	PRI	Luis Gerardo Quijano Morales	20.99	12.71	20.14	3.66	19.30	1.26	2.40	4.57	20.53	2.79	4.53	0.23	6.84
MR	XXXIV	PRI	Mariana Moguel Robles	32.45	3.93	26.88	4.31	15.76	1.83	2.60	12.70	18.17	2.16	4.61	0.12	5.31
MR	XXXV	Morena	Raymundo Martínez Vite	30.18	5.89	9.82	6.91	13.98	1.34	3.94	10.90	30.18	3.10	6.35	0.22	6.52
MR	XXXVI	Morena	Flor Ivone Morales Miranda	27.83	6.38	11.90	7.06	13.45	3.56	2.73	11.23	28.03	2.77	5.36	0.18	6.32
MR	XXXVII	Morena	Dario Carrasco Aguilar	28.15	14.17	8.13	5.69	19.93	1.50	2.16	2.65	28.15	3.04	5.62	0.34	7.69
MR	XXXVIII	Morena	María Eugenia Lozano Torres	25.25	23.40	11.91	3.97	9.24	1.69	2.19	2.94	25.25	3.42	5.90	0.40	8.93
MR	XXXIX	Morena	Juana María Juárez López	26.93	12.41	11.42	7.44	10.13	2.92	3.04	6.37	26.93	3.21	7.17	0.41	7.84
MR	XL	Morena	David Ricardo Cervantes Peredo	27.37	10.89	9.28	5.63	25.14	1.43	1.89	2.18	27.37	2.87	4.90	0.19	7.24

Fuente: Elaboración propia con base a información del IEDF, en <http://portal.iedf.org.mx/resultados2015/distrito-dmr.php?dtto=36>. Consultada el 14 de agosto de 2017

Cuadro 2(b). Diputadas y Diputados Plurinominales de la VII Legislatura

No.	Tipo de elección	Distrito Electoral	Partido	Nombre
41	RP	Por lista	PAN	Jorge Romero Herrera
42	RP	Por lista	PAN	Lourdes Valdez Cuevas
43	RP	Por lista	PAN	Wendy González Urrutia
44	RP	Por lista	PAN	José Gonzalo Espina Miranda
45	RP	Por lista	PAN	Andrés Atayde Rubiolo
46	RP	Por lista	PRI	José Encarnación Alfaro Cazares
47	RP	Por lista	PRI	Cynthia Iliana López Castro
48	RP	Por lista	PRI	Jany Robles Ortiz
49	RP	Por lista	PRI	Israel Betanzos Cortés
50	RP	Por lista	PRI	Dunia Ludlow Deloya
51	RP	Por lista	PRD	Raúl Antonio Flores García
52	RP	Por lista	PRD	Elizabeth Mateos Hernández
53	RP	Por lista	PRD	Beatriz Adriana Olivares Pinal
54	RP	Por lista	PRD	Higinio Chávez García
55	RP	Por lista	PRD	Socorro Meza Martínez
56	RP	Por lista	PRD	Luisa Yanira Alpizar Castellanos
57	RP	Por lista	PVEM	Antonio Xavier López Adame
58	RP	Por lista	PVEM	Eva Eloisa Lescas Hernández
59	RP	Por lista	PVEM	Fernando Zarate Salgado
60	RP	Por lista	MC	Jesús Armando López Velarde Campa
61	RP	Por lista	MC	Vania Roxana Avila García
62	RP	Por lista	MC	Nury Delia Ruíz Ovando
63	RP	Por lista	Morena	Olivia Gómez Garibay
64	RP	Por lista	PH	Luciano Jimeno Huanosta
65	RP	Por lista	PES	Carlos Alfonso Candelaria López
66	RP	Por lista	PES	Abril Yannette Trujillo Vázquez

Fuente: Elaboración propia con base a información del IEDF, en <http://portal.iedf.org.mx/resultados/2015/distrito-rp.php>. Consultada el 14 de agosto de 2017.

El periodo de la VII Legislatura concluye en 2018, y cambia a Congreso de la Ciudad de México órgano facultado para “legislar sobre los poderes de la Ciudad y las alcaldías en cuerpos normativos que tendrán el carácter de

constitucionales” (Capítulo I De la función legislativa, artículo 29 apartado D Inciso b de la Constitución Política de la Ciudad de México)¹⁰.

La llegada de mujeres al Poder Legislativo Local de la Ciudad de México se asocia al cambio en la legislación, para inscribir candidaturas en la agenda de cuotas de género. La participación política de mujeres ocupando cargos como legisladoras de la Ciudad, aumentó en armonía con la obligación jurídica impuesta a los partidos políticos, para proponer mujeres en sus listas de candidaturas.

La conformación de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa en el tema de paridad de género, presentó una tendencia contraria a la distribución de los escaños en el Congreso de la Unión: “Los datos recabados en nuestra investigación confirman el hallazgo de los estudios comparados en el sentido de que las mujeres tienen acceso al Legislativo de manera desproporcionada por la vía plurinominal” (Palma, 2014: 17). No obstante, este comportamiento diferenciado, se matiza con el impulso distinto que cada partido muestra ante el tema de la paridad de género, y a las variaciones del sistema electoral para la asignación de curules en cada entidad federativa.

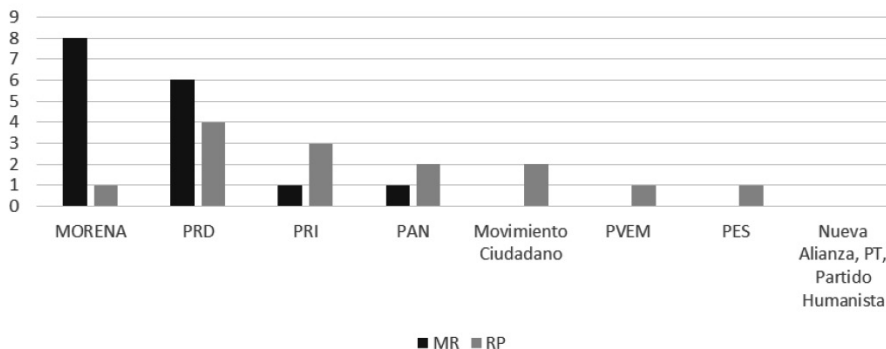
Durante el desarrollo de las entrevistas, se encontró una composición no homogénea de la VII Asamblea Legislativa que coincide con la pluralidad de posiciones ante la construcción de una agenda de género. También se identificó una tensión entre partidos por tener poder al interior del legislativo, disputa centrada en el control por partido político y no tanto en razones de género. Finalmente, se identificaron coincidencias con la literatura, relacionadas con la integración de liderazgos en las comisiones poderosas (Heath, et al., 2005: 423), relevantes –AAA- (Alcántara, et al., 2005a: 256), y de producción (Skard Torild y Elina Haavio-Mannila, 1985).

La principal disputa se ubica en el control, y en la capacidad de negociación que cada grupo parlamentario busca obtener en la distribución de liderazgos en las comisiones poderosas, situación que demanda una muy destacada inversión de tiempo por parte de quienes llevan una presidencia de comisión, aunado a la experiencia y el apoyo de los integrantes del grupo parlamentario. Esta disposición de tiempo cambia entre lo que pueden ofrecer hombres y

¹⁰ La reforma política de 2014, puso en marcha cambios al ordenamiento político del Distrito Federal, en donde, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal desaparece, y en su lugar queda el Congreso de la Ciudad de México (Constitución Política de la Ciudad de México, 5 de febrero de 2017, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Capítulo I De la función legislativa, artículo 29).

mujeres posicionados en una curul, por muy variadas razones profesionales y personales. Véase en la gráfica 1, la integración de mujeres por ambos principios en cada partido político.

Gráfica 1. Diputadas en los grupos parlamentarios, VII Legislatura de la ALDF



Fuente: Elaboración propia con datos de la Asamblea Legislativa.

La distribución por género de integrantes de esta VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es la siguiente: treinta y seis hombres (55%), y treinta mujeres (45%). Dieciséis legisladoras electas por el principio de mayoría relativa, y catorce por el principio de representación proporcional.

La conformación por partido político fue la siguiente:







- I. Morena ganó con siete legisladoras representando distritos, y una postulada por la vía plurinominal.
- II. El PRD logró siete triunfos electorales en distritos, y tres curules plurinominales. No obstante, la conformación final en la Asamblea Legislativa fue de ocho diputadas por mayoría relativa y una plurinominal para Morena. Seis diputadas por mayoría relativa para PRD¹¹

¹¹ Las diputadas Luisa Yanira Alpizar Castellanos y Socorro Meza Martínez llegaron por la vía plurinominal a través del Partido Encuentro Social, no obstante, una vez en sus curules, ambas cambiaron su representación al Partido de la Revolución Democrática. La diputada Socorro Meza Martínez llegó por la vía plurinominal, cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró el retiro de una curul al Partido Morena, por el mismo principio plurinominal.





- y cuatro plurinominales, debido a la incorporación de la legisladora Aleida Alavez Ruíz¹² a la bancada Morenista. Y de Luisa Yanira Alpizar quien se cambió de Encuentro Social a la bancada del PRD.
- III. El Partido Revolucionario Institucional (PRI), cuenta con cuatro legisladoras: una por mayoría relativa, y tres espacios plurinominales.
 - IV. El Partido Acción Nacional (PAN) cuenta con tres legisladoras: una por mayoría relativa, y dos plurinominales.
 - V. Movimiento Ciudadano ganó tres diputaciones plurinominales, dos ocupadas por legisladoras.
 - VI. El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ganó tres espacios plurinominales, y cuenta con una legisladora.
 - VII. El Partido Encuentro Social (PES) llegó con dos legisladoras plurinominales, pero sólo se quedó una en el partido, véase gráfica 1.

Los Partidos sin legisladoras son tres: Nueva Alianza que ganó en el distrito XXII de Iztapalapa, el Partido del Trabajo que ganó en el distrito XXV con cabecera en Álvaro Obregón, y el Partido Humanista que obtuvo un lugar por la vía plurinomial, véase el cuadro 3 que resume la distribución de legisladoras por partido político.

Cuadro 3. Conformación final de diputadas por partido político al inicio de los trabajos de la VII ALDF

Partido Político		Total	Esaños (%)	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional		10	15.15	3	7
Partido Revolucionario Institucional		8	12.12	4	4
Partido de la Revolución Democrática		17	25.75	10	7
Partido Verde Ecologista de México		3	4.55	1	2
Partido del Trabajo		1	1.52	0	1
Movimiento Ciudadano		3	4.55	2	1

¹² La diputada Aleida Alavez Ruíz, ganó el distrito XXIX en Iztapalapa respaldada por el PRD, no obstante, en la Asamblea se incorporó a la bancada de Morena (IEDF, 2017).

Partido Nueva Alianza		1	1.52	0	1
MORENA		20	30.29	9	11
Partido Humanista		1	1.52	0	1
Partido Encuentro Social		2	3.03	1	1
TOTAL		66	100	30	36

Fuente: Elaboración propia con base a información de: IEDF y DEOyGE (2017)

El marco jurídico¹³ establece que la integración de comisiones se realiza a propuesta de la Comisión de Gobierno¹⁴ y es aprobada por el pleno de la Asamblea; las funciones son legislativas, políticas, administrativas de fiscalización e investigación, y se conforman por una mesa directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

La legislación establece las siguientes comisiones: Comisión de gobierno¹⁵, Comisiones permanentes (tal como Análisis y Dictamen Legislativo, Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y Vigilancia de Políticas y Programas Sociales), Comisiones especiales, Comisión jurisdiccional¹⁶, y la Comisión Transitoria de Investigación, véase cuadros 4 y 5.

¹³ La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¹⁴ La Comisión de Gobierno está integrada por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios. Además, los votos de cada grupo parlamentario son ponderados en relación al número de integrantes que se tienen en la Asamblea (Artículo 41 del Reglamento Interior de las Comisiones de la ALDF, 2003).

¹⁵ En la VII legislatura fue presidida por un hombre y está integrada por 15 hombres y 4 mujeres.

¹⁶ Actualmente está conformada con 6 integrantes, y sólo una legisladora forma parte de esta comisión.

Cuadro 4. Mujeres que presiden comisiones legislativas

No.	Partido	Tipo de Elección	Diputada	Preside Comisión	Tipo de Comisión
1	PRD	I	Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras	Comisión de Salud y Asistencia Social	AA
2		XXVII	Penélope Campos González	Comisión de Atención a la Niñez	A
3		XIX	Janet Adriana Hernández Sotelo	Comisión de Protección Civil	A
4		XXIV	Rebeca Peralta León	Comité de Asuntos Editoriales	A
5		XXI	Francis Irma Pirín Cigarrero	Comisión de Movilidad, Transporte	AA
6		X	Elena Edith Segura Trejo	Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas	A
7		RP	Luisa Yanira Alpizar Castellanos	Comisión de Turismo	AA
8		RP	Elizabeth Mateos Hernández	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	A
9		RP	Socorro Meza Martínez	Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	A
10		RP	Beatriz Adriana Olivares Pinal	Comisión de Juventud y Deporte	A
11	PRI	XXIV	Mariana Moguel Robles	Comisión de Desarrollo Social	AA
12		RP	Dunia Ludlow Deloya	Comisión de Vivienda	A
13		RP	Cynthia Iliana López Castro	Comisión de Educación	AA
14		RP	Jany Robles Ortíz	Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos	A

15	PAN	XIII	Margarita María Martínez Fisher	Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana	A
16		RP	Wendy González Urrutia	Comisión de Gestión Integral del Agua	A
17		RP	Lourdes Valdez Cuevas	Comisión de Vigilancia y Evaluación de las Políticas y Programas Sociales	A
18	PVEM	RP	Nury Delia Ruíz Ovando	Comisión para la Igualdad de Género	A
19		RP	Eva Eloisa Lescas Hernández	Comisión Especial para la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de México	A
20	PMC	RP	Vania Roxana Ávila García	Comisión de Participación Ciudadana	A
21	PES	RP	Abril Yannette Trujillo Vázquez	Comisión de Cultura	A

Fuente: Elaboración propia con datos de la Asamblea Legislativa.

Cuadro 5. Hombres que presiden comisiones legislativas

No.	Partido	Tipo de Elección	Diputado	Comisión	Tipo de Comisión
1	PRD	XVIII	Leonel Luna Estrada	Comisión de Gobierno	AAA
2		VIII	Víctor Hugo Romo Guerra	Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	A
3		RP	Higinio Chávez García	Comisión de Desarrollo Rural	A
4		XI	José Manuel Ballesteros López	Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias	AAA
5		XXXII	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	AAA
6		XXXI	Iván Texta Solís	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	AAA
7	PRI	XX	Adrián Rubalcava Suárez	Comisión de Administración Pública Local	AAA
8		RP	Israel Betanzos Cortés	Comisión de Administración y Procuración de Justicia	AAA
9		RP	José Encarnación Alfaro Cázares	Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal	AAA
10	PAN	XVII	José Manuel Delgadillo Moreno	Comisión de Asuntos Político-Electorales	AAA
11		RP	Andrés Atayde Rubiolo	Comisión de Hacienda	AAA
12		XVI	Luis Alberto Mendoza Acevedo	Comisión Registral y Notarial	AAA
13		RP	José Gonzalo Espina Miranda	Comisión de Seguridad Pública	AA
14		XXIII	Ernesto Sánchez Rodríguez	Comisión de Transparencia de la Gestión	AA
15		XXVI	Miguel Ángel Abadía Pardo	Comisión Especial para el Seguimiento del Sistema de Protección Social en Salud	A

16	PVEM	RP	Fernando Zarate Salgado	Comisión de Desarrollo Metropolitano	AA
17	PVEM	RP	Antonio Xavier López Adame	Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica	A
18	PT/ NA/H	XXII	Juan Gabriel Corchado Acevedo	Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social	AA
19		RP	Luciano Jimeno Huastota	Comisión de Derechos Humanos	A
20		XXV	José Alberto Benavides Castañeda	Comisión de Fomento Económico	AA
21	MC	RP	Jesús Armando López Velarde Campa	Comisión Jurisdiccional	A
22	PES	RP	Carlos Alfonso Candelaria López	Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico en la Ciudad de México	A

Fuente: Elaboración propia con datos de la Asamblea Legislativa.

La VII Asamblea Legislativa (2015-2018) está conformada por diez partidos políticos, en donde, el recién creado partido MORENA alcanzó posicionarse en las preferencias de los votantes. Morena tuvo el respaldo de la ley para integrar comisiones y tener la dirección de las comisiones importantes, no obstante, políticamente la tensión por el control del poder político al interior del legislativo, generó una fuerte disputa al integrar la Comisión de Gobierno que terminó con la salida de este grupo parlamentario para integrarse formalmente en las comisiones.

Si bien, la pluralidad partidista y de género, fue evidente en la última Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las posiciones en la distribución del poder político a través del control de las comisiones poderosas, sostuvo una relativa certidumbre funcional en la forma de trabajo.

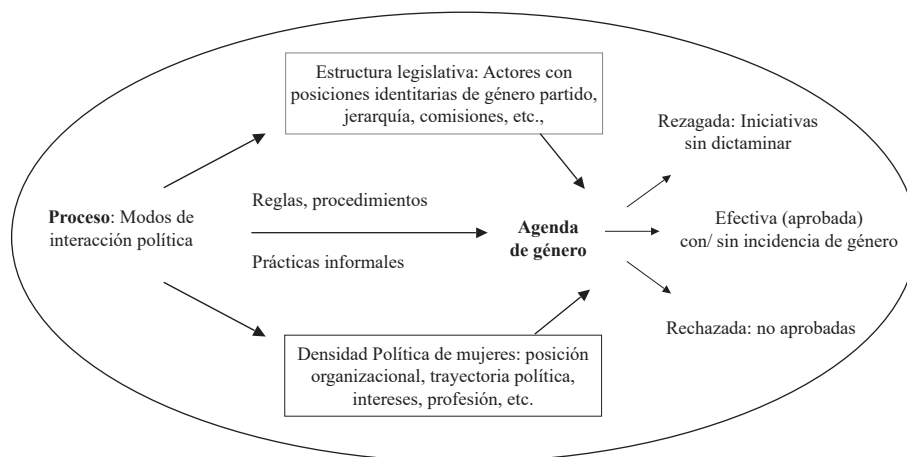
Durante las entrevistas a legisladoras ninguna reconoce un rechazo de género en la conformación de las comisiones, sino un latente juego de fuerzas políticas al interior del órgano legislativo por parte de los grupos partidistas, por tanto, las presidencias se reparten por partido político y no por género, es decir, no ubican una imposición de los hombres para ocupar los cargos en las presidencias que soportan el mayor peso funcional dentro del engranaje del

poder político. En esta disputa las mujeres deciden formar o no formar parte de la tensión por el poder en esta microfísica funcional.

III. Agenda legislativa de género y posiciones ante el tema de interrupción legal del embarazo en menores sin tutela

¿Qué entender por agenda de género? Hay un marco institucional para procesar la conformación de una agenda de género, que involucra los modos de interacción desde reglas, procedimientos y prácticas no formales, en donde, la densidad política de las mujeres y la estructura legislativa, involucra la posición organizacional, la trayectoria política, los intereses y la experiencia en paralelo con la posición identitaria de género-partido, la jerarquía y la posición en comisiones (Varela, 2010). La agenda de género está conformada por iniciativas aceptadas, rechazadas y rezagadas, veamos el esquema que propone Varela (2010):

Gráfica 2. Marco institucional del proceso de construcción de la agenda de género



Fuente: Varela, 2010: 49

¿Cuáles son los alcances de una articulación legislativa en agenda de género? Las diferentes posturas en temas polémicos como la despenalización de la interrupción del embarazo han generado tensión entre las diversas opiniones, incluso con intervención de organizaciones no gubernamentales impulsadas por el Vaticano (Lamas, 2017: 28). Dimensiones ideológicas y consecuencias políticas han distanciado los alcances legislativos impulsados en la Ciudad de México, contrario a los resultados en otras entidades federativas –por ejemplo, lo sucedido en Baja California y en Guanajuato- (Lamas, 2017: 32-33; GIRE, 2008: 15).

La declaración “Por un cambio imprescindible” impulsada en 1998 por el Grupo de Información en Reproducción Dirigida (GIRE), tuvo como objetivo ampliar las causales para interrumpir el proceso de embarazo (Lamas, 2017: 167). Proponer interrumpir un embarazo puede ser un tema complicado y riesgoso “con el que nadie deseaba identificarse, pese a que adoptarlo implicaba la coherencia de los propios partidos (PRD, PT y PRI) con sus plataformas electorales”, y en medio del proceso electoral 1999-2000 sólo los candidatos del Partido Democracia Social respaldaron la propuesta (Lamas; 2017: 31).

Legisladores del Partido Acción Nacional en Guanajuato propusieron en el año 2000, penalizar el aborto por causas de violación (Lamas, 2017: 32). En contraste, Rosario Robles al frente del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, presentó la iniciativa para modificar el código penal sobre “las causales de exclusión de punibilidad por malformación fetal y riesgos en la salud de la mujer”, esta acción significó el primer paso “en favor del derecho a decidir” (Lamas, 2017: 33). La reforma se aprobó en la Asamblea Legislativa, con la votación minoritaria en contra por parte de los legisladores del PAN (Lamas, 2017: 33).

Los casos de embarazos por violaciones cometidas a niñas menores de edad en Baja California y Sinaloa fueron tema de opinión pública, en tanto, como “una sentencia histórica”, los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvieron “que la vida desde el momento de la concepción está protegida por el sistema jurídico mexicano”, y en paralelo validaron “las causales legales de interrupción del embarazo” (Lamas, 2017: 35).

La Diputada Nora Gutiérrez de la Torre del PRI, presentó una propuesta para despenalizar el aborto en diciembre de 2003 aunque el documento tuvo fallas jurídicas y contradicciones el tema estuvo en la agenda, también los legisladores del PRD presentaron otra iniciativa (Lamas, 2017: 36). La interrupción del embarazo en determinadas circunstancias dejó de considerarse delito en la Ciudad de México desde el 27 de enero de 2004, en ese proceso

de aprobación los legisladores de PAN aceptaron los cambios en la ley sin interponer el recurso de inconstitucionalidad (37).

El tema sobre “[...] qué hacer cuando la moral personal entra en contradicción con la función pública” lleva a replantear los dogmas de religión en los funcionarios públicos (Lamas, 2017: 38). “El PAN secundó a la jerarquía católica y a Provida, y mantuvo viva la defensa de lo infendible” frente a la propuesta de incluir en el cuadro básico de medicamentos la anticoncepción de emergencia, que planteó como Secretario Federal de Salud el Dr. Julio Frenk (2017: 38).

El 23 de noviembre de 2006 el legislador Armando Tonatiuh González del PRI, presentó la iniciativa de reforma para impulsar la interrupción del embarazo, y días más tarde, la “Coalición Parlamentaria Socialdemócrata presentó otra más. Ambas propuestas fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Salud y Asistencia Social para su estudio y dictamen” (2017: 44-45).

El dictamen para despenalizar la interrupción del embarazo se aprobó con 46 votos a favor por parte de los partidos políticos, PRD, PRI, PT, Partido Nueva Alianza, Partido Alternativa Socialdemócrata y Partido Convergencia. En tanto, los votos en contra fueron del PAN y del Partido Verde Ecologista de México, a esto se sumó una abstención del PRI, el 24 de abril de 2007 (2017: 49). La ley se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de abril (49-50).

La expertise jurídica de quienes colaboraron con Leticia Bonifaz, la consejera jurídica, y con la ALDF en la definición de la iniciativa (Jorge Carpizo, Diego Valadés, Pedro Morales Aché, Alejandro Madrazo y Pedro Salazar, entre otros) logró la muy positiva integralidad de las reformas. El trabajo constante de la abogada Alma Luz Beltrán del GIRE, que casi “acampó” en la ALDF las dos semanas previas a que se enviara el dictamen al pleno, pues estuvo presente en todas las reuniones con los diputados de los cinco partidos de la Coalición Socialdemócrata (PRD, PRI, PT, Convergencia y Alternativa), fue fundamental. También fue útil la colaboración de otra abogada, Fernanda Díaz de León. El cabildeo fue intenso con los diputados del PRD, PRI, Convergencia y Panal [...]. (Lamas, 2017: 51)

Dicha reunión se centró en la agenda legislativa que impulsaría el PRD en la Asamblea, y en la misma se discutió particularmente sobre el aborto y la eutanasia. Un aspecto a destacar es que por iniciativa de la diputada Leticia

Quezada, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la ALDF, a una parte de esa reunión fue invitado un grupo de expertos que presentó la problemática del aborto desde diferentes ámbitos. Marta Lamas (Presidenta del Consejo de Administración de GIRE) desarrolló el tema desde el ámbito social y de los derechos de las mujeres; Pedro Morales Aché (abogado de GIRE) expuso sobre las fortalezas y debilidades de los contenidos jurídicos de las iniciativas en estudio y su vinculación con la sentencia sobre aborto de la scjn de 2002; Rafaela Schiavon (Directora de Ipas México) planteó el tema del aborto desde la perspectiva de salud pública; y Raymundo Canales (integrante del Colegio de Bioética) expuso sobre los acuerdos científicos respecto al desarrollo embrionario y fetal y la formación de la persona. (GIRE, 2008: 56)

La incorporación de mujeres en el legislativo suma otras agendas, como parte de la respuesta a los procesos de modernización y democratización por parte de los partidos políticos, que amplían oportunidades de equidad entre mujeres y hombres (Cárdenas, 2005: 14). Véase en el cuadro 6, la posición de algunas legisladoras, ante el intento de propuesta, interrupción legal del embarazo en menores sin tutela.

El interés de la legisladora plurinominal Beatriz Adriana Olivares Pinal (PRD), para proponer esta ley, se vincula con su edad y con su trayectoria de trabajo con jóvenes, sumado a las características del partido al que pertenece¹⁷.

Entrevistadora - ¿Entonces sí hay una diferencia entre las mujeres de partidos de izquierda y las mujeres que no son de partidos de izquierda? entonces el asunto no es de género ¿sino es de...? Legisladora -- No, todo es de género, todas peleamos por los derechos políticos de las mujeres, todas, pero no todas vamos a pelear por la interrupción legal del embarazo porque tu militancia, porque tu ideología no te lo permite, eso no quiere decir que esté mal, está bien a lo mejor tú pelearas por otro tema que tiene que ver con la equidad y la paridad de género, en este tema no, “ah bueno nosotros somos de izquierda”, sí vamos en ese tema nosotros podemos hablar de todas las cosas que nos han atacado (eutanasia, interrupción, matrimonios) provienen de la izquierda y la derecha no la van a defender aunque sean mujeres. Diputada por el PRD en la VII Asamblea Legislativa, entrevista realizada por Rosa Ynés Alacio García el miércoles 26 de abril de 2017.

¹⁷ Al cierre de la Legislatura y como parte del proceso electoral concurrente 2017-2018, la diputada cambió a Morena.

**Cuadro 6. Entrevista sobre el intento de iniciativa denominada:
Interrupción legal del embarazo en menores sin tutela**

Partido político	Posición
PRD	A favor
MORENA	A favor
PAN	En contra
PRI	“A favor por el derecho a decidir, y sin posición sobre este tema”
PVEM	En contra
MC	“A favor del derecho a decidir”
PES	“Nunca conocí la propuesta pero estoy de acuerdo”

Elaboración propia con información de entrevistas.

La agenda de género se identifica a partir del abordaje de los siguientes temas: violencia, igualdad en las relaciones familiares, mecanismos institucionales, acciones para la participación de las mujeres en la política, seguridad, derechos sexuales, salud reproductiva, y visibilidad del género en las legislaciones (Varela, 2010: 176). Proponer temas polémicos frente a la sociedad y lograr su avance y votación final implica, una inversión elevada de tiempo, diálogo, esfuerzo, cabildeos y alianzas.

No creo que pase la iniciativa [...] eh, sobre todo porque bueno ahí volvemos a lo mismo, de repente se unen las diferentes bancadas para poder manejar los intereses políticos como partido y, el PAN yo no creo que acepte, el PRI sino quiere sacar una interrupción legal del embarazo en adultos pues menos en menores de edad; entonces el PRI más o menos anda igual la verdad, no creo que pase, pero se va a seguir buscando. Diputada por el Partido Morena en la VII Asamblea Legislativa, entrevista realizada por Rosa Ynés Alacio García el jueves 29 de junio de 2017.

La postura sobre propuestas de interrupción legal del embarazo cambia entre una y otra legisladora, lo cierto es que todas coinciden en la importancia de leer con atención el proyecto, puesto que la propuesta en género encierra múltiples interpretaciones, que sólo el texto puede clarificar.

Y sobre el tema de la interrupción legal del embarazo soy una mujer que siempre he estado a favor del derecho a decidir, soy una mujer que está... el derecho

a decidir es un tema de salud pública en donde no podemos permitir que las mujeres mueran en el pleno siglo en el que vivimos, ese es el gran tema, sin embargo, también para poder asumir posiciones ante estos temas una tiene que irse con profundidad al debate, a estudiarlo, analizarlo, para ver que en efecto esa Ley o esa política pública sea la que realmente funcione para mejorar la vida y dignificar la vida de los ciudadanos. Entonces no me he sentado para analizar en números, en estadísticas [...] Entonces tendría que reflexionar sobre el tema para darte una respuesta. Diputada por el PRI en la VII Asamblea Legislativa, entrevista realizada por Rosa Ynés Alacio García el martes 4 de julio de 2017.

El PAN se fundó en 1939, con una ideología social cristiana e ideales al bien común (Gómez, 2001: 135). Históricamente la posición de los funcionarios del PAN ante la aprobación del aborto, ha sido de alianza a los principios cercanos con el catolicismo, con el Vaticano, y con organizaciones que defienden dogmas religiosos (Lamas, 2017: 38-39). La congruencia ideológica por parte de los representantes del PAN en temas sobre el derecho y la defensa a la vida, influye en la postura distante a la de otros partidos políticos:

Mira a mí me parece que ese es un tema de fondo, porque precisamente cuando tú eres integrante de un partido político tienes una doctrina filosófica, o por lo menos eso debería suceder, porque si no estaríamos hablando de pragmatismo puro; por ejemplo en Acción Nacional nuestra doctrina como primer pilar fundamental para cualquier decisión de Gobierno o iniciativa, o decisión legislativa es la persona, entonces desde un punto de vista filosófico es respetar la habilidad de la persona buscando un bien común con solidaridad y con subsidiaridad hasta que lo necesite, porque si no, nos volvemos paternalistas y ese paternalismo nos lleva a las tentaciones de las cuestiones electoreras. Diputada por el PAN en la VII Asamblea Legislativa, entrevista realizada por Rosa Ynés Alacio García el martes 4 de julio de 2017.

El Partido Verde Ecologista de México tiene su origen en la defensa de áreas verdes y surge por un conjunto de colonos del Pedregal, quienes cambiaron su nombre al de Alianza Ecologista Nacional, después a Partido Verde Mexicano, y finalmente al Partido Verde Ecologista de México (PVEM)¹⁸.

¹⁸ Información parafraseada de la página: <https://www.partidoverde.org.mx/historia-partido-verde> [Accesado el 8 de junio de 2018]

Definitivamente estoy a favor de la vida, y cualquier iniciativa que vaya en contra de la misma por mi parte no será aprobada. Diputada por el PVEM en la VII Asamblea Legislativa, entrevista realizada por Rosa Ynés Alacio García el martes 4 de julio de 2017.

El Partido Movimiento Ciudadano tiene su origen en la agrupación política nacional Convergencia por la Democracia aprobada en 1997, la cual cambió a partido político dos años más tarde, y en 2011 tomó el nombre de Movimiento Ciudadano, con ideales de la socialdemocracia en defensa de la equidad, la igualdad, la libertad, la responsabilidad, el pluralismo, y la defensa de los derechos fundamentales¹⁹.

Pues van en la misma circunstancia de posición personal y de partido, nosotros estamos a favor de la tolerancia, de la libertad de creencia, entonces bajo esa lógica y bueno también estamos a favor de la conciencia humana, entonces, de que cada ser humano sea libre de decidir sobre el devenir de lo que trae en su cuerpo, obviamente en el caso particular de los jóvenes que todavía no tienen un criterio bien establecido necesitarían por supuesto del apoyo de los padres, y tendría que ir en función de muchas cosas de posibilidades, apoyos, no coartarle su vida laboral de la mujer, tendría que ser a criterio de la circunstancia personal; si hay posibilidad de apoyarla yo creo que adelante y que obviamente la jovencita esté en la posibilidad de ir por ese camino. Pero si ella no quiere por “N” cantidad de circunstancias, pues también aceptar su posición, o sea, sí es fundamental escuchar a la afectada o a la favorecida como le queramos decir, porque no necesariamente tenemos que pensarlo en términos negativos, pero sí tendría que ser un tema que se tendría que decidir de manera personalizada, no tomar un criterio en específico porque me parecería que sería injusto, siempre sería injusto para cada una de las posiciones. Diputada por el Partido Movimiento Ciudadano en la VII Asamblea Legislativa, entrevista realizada por Rosa Ynés Alacio García el martes 4 de julio de 2017.

El Partido Encuentro Social (PES) se define como la voz de los excluidos, y como ciudadanos con integridad que buscan reformar desde construcciones éticas al régimen democrático, ubicando en el centro del desarrollo de

¹⁹ Información parafraseada de la página: <https://encuentro.social/index.php> Consulta el 8 de junio de 2018.

la sociedad a la familia²⁰. Sus antecedentes como organización datan del año 2001, y surge como asociación política nacional en 2003, y como Partido Político Local en Baja California en 2006, finalmente transita a Partido Político Nacional en el año 2014²¹.

- ¿Cuál es su postura frente a la ley sobre interrupción legal del embarazo?

-A favor

-Y ¿cuál es su postura frente a la posible iniciativa sobre interrupción legal del embarazo en menores sin tutela?

Nunca la conocí, pero yo estaría de acuerdo, pero tiene que decir que de qué trata la iniciativa, porque estamos hablando de niños de la calle, y los niños de la calle pues no tienen tutores, ellos se rigen a lo que les da su pensamiento, su vida y sus drogas, porque si son niños de la calle es porque están con la droga. Y esos niños no piensan y se embarazan porque no tienen educación. Ahí se tiene que ver cómo ayudarlos, dónde ellos puedan ir y tener capacitación, orientación, ¿cómo podemos hacer si no tienen familia? Entonces el gobierno, tenemos que ver cómo ayudarlos, cómo darles capacitación. Pero es muy difícil ¿he?, es muy difícil poder opinar de ese tema. Diputada por el Partido Encuentro Social en la VII Asamblea Legislativa, entrevista realizada por Rosa Ynés Alacio García el miércoles 7 de febrero de 2018.

La defensa de las valoraciones como parte de proceso de hechura legislativa dan muestra de la convergencia y/o las diferencias en las posturas. La estructura legislativa, la posición de los partidos políticos y la densidad política de mujeres se cruza con las posiciones ante una propuesta de ley. Finalmente, la iniciativa no se presentó, se cruzó en el trabajo legislativo la lucha de los partidos políticos contra el partido numéricamente dominante, en tanto, el cambio de bandera partidista se presentó en algunos legisladores en el contexto del inicio del proceso electoral federal y local 2017-2018.

Más allá de la pluralidad partidista, también existe una pluralidad en las posiciones sobre la agenda de género. Por tanto, la nueva conformación del poder político, no sólo descubre una pluralidad de partidos políticos con lugares para mujeres en el ejercicio del poder por obligación legal, sino también

²⁰ Información parafraseada de la página: <https://encuentro.social/index.php> Consulta el 8 de junio de 2018.

²¹ Información parafraseada de la página: <http://encuentrosocialzacatecas.org/Historia.html> Consulta el 8 de junio de 2018.

muestra una pluralidad en las posiciones sobre temáticas para legislar con perspectiva de género. La reflexión sobre la evidente pluralidad de las instituciones democráticas actuales motivada por los derechos a la inclusión, no sólo obliga a identificar identidades hombre-mujer, en paralelo, invita a reflexionar los diálogos que se construyen desde el cabildeo legislativo, para impulsar leyes que permiten transitar a otras pluralidades en gobiernos democráticos.

Empero, la estabilidad del poder político no es posible en escenarios de inclusión, a menos que se adoctrine a acatar las reglas no formales de la mecánica de la certidumbre, por tanto, los discursos de inclusión sobre pluralidad tienen como límite, la pérdida de certezas. La pluralidad partidista coexiste con la pluralidad de género, en tanto, no rompa las certezas del orden institucional. Frente a la tensión como dinámica natural de la lucha por el político ¿qué esperar? Una construcción de diálogos serios e incluyentes como parte del trabajo legislativo de vanguardia, en donde, la inversión de tiempo resulta un elemento central para la construcción de los consensos y acuerdos parlamentarios. Esta inversión de tiempo aunado a la trayectoria y experiencia muestra una influencia en la distribución de los liderazgos en las comisiones.

Consideraciones finales

¿La pluralidad política incluye género o sólo partidos políticos? El nuevo escenario en la distribución del poder político en el órgano legislativo de la Ciudad de México incluyó un aumento de mujeres legisladoras, y en paralelo, mostró posturas diferenciadas sobre el tema de interrupción legal del embarazo en menores sin tutela. El incremento numérico de legisladoras no se reflejó con el aumento en la dirección de comisiones poderosas-relevantes-de producción por parte de las mujeres, ni tampoco, en una agenda común sobre temáticas de género.

La iniciativa para legislar la interrupción legal del embarazo en menores sin tutela no forma parte de una agenda conjunta, pues las diputadas no comparten la misma posición. Por otra parte, la asignación de mujeres en las comisiones no reflejó su incorporación como presidentas en comisiones poderosas-relevantes-de producción, en donde, el partido con mayor número de curules en el órgano legislativo local, quedó fuera del reparto formal de todas las comisiones. Esto lleva a plantear el siguiente hallazgo: la lucha por el poder político se presenta entre los partidos políticos y no en la dicotomía del género: hombre-mujer.

Esta investigación pone en la mesa del trabajo académico una agenda de género polémica: la tensión para legislar temas que involucran la libertad al decidir sobre sí mismo. Otro hallazgo consiste en identificar la diversidad de posiciones por parte de las legisladoras en relación con temáticas de género, posturas que coinciden con el partido político que representan.

Se recupera la conformación por género del poder legislativo en la Ciudad de México durante el periodo (2015-2018), y al mismo tiempo, se incorpora el debate sobre la pluralidad no sólo desde los partidos políticos.

Si bien, se encontró durante las entrevistas, que existe una prioridad de los partidos por ubicarse en una posición privilegiada de poder político, queda pendiente la cuota de género en la presidencia de comisiones AAA-poderosas-de producción. Los hallazgos son los siguientes:

1. La disputa por el poder político al interior de la Asamblea Legislativa, se encuentra determinada por las pugnas, tensiones y alianzas entre los grupos parlamentarios, y no por cuotas de género. Este proceso influye en la distribución para presidir comisiones en el legislativo.
2. La distribución de presidencias en comisiones legislativas poderosas-relevantes-de producción, se encuentra orientada por las disputas políticas de control de cada partido político, y no por preocupaciones sobre el reparto por género, en donde, la inversión de tiempo, la experiencia y la trayectoria de trabajo son elementos que influyen en la distribución de las comisiones.
3. Las prioridades relacionadas con la agenda de género se interceptan con posturas ideológicas de los integrantes de cada partido político, coincidiendo con las posiciones de partido.
4. La legislación sobre cuotas de género ha obligado a los partidos políticos proponer mujeres, y esto abona a la pluralidad de partidos, y en paralelo a la existencia de una pluralidad en las propuestas de agenda sobre temáticas de género.
5. Se encontró un mayor número de legisladoras por mayoría relativa (16) en contraposición con la llegada de mujeres a través del principio de representación proporcional (14), circunstancia que marca una diferencia con los hallazgos de Palma (2014: 17).

Las publicaciones que suman estudios sobre temas de género han aumentado considerablemente, no obstante, falta una sistematización que retra-

te las cercanías y distancias que se presentan en el Poder Legislativo de las entidades federativas en materia de género ¿Por qué las mujeres deciden no ocupar comisiones AAA-poderosas y de producción? ¿Por qué las mujeres deciden contender en la lucha por el poder político o por qué deciden no hacerlo? La vanguardia legislativa tiene límites, la interrupción del embarazo en menores sin tutela es uno de ellos, y en paralelo, marca la agenda pendiente para investigar y legislar.

Anexo 1

Cuestionario guía

1. ¿Te postularon en un distrito sin posibilidades de ganar? Temor de los partidos a la acción negativa de los votantes al postular a una mujer (Matlan, 1993: 738).
2. ¿Cómo fuiste propuesta como candidata a diputada? Cambiando patrones de la representación femenina (Matlan, 1993: 746).
3. ¿Por qué no hay presidentas en las comisiones de gobierno y hacienda? El papel de las mujeres es simbólico (Matlan, 1993: 748).
4. ¿En qué tipo de comisiones participan más las mujeres y en cuáles los hombres?
5. ¿Por qué no hay presidentas de grupos parlamentarios? La equidad justo a la vuelta de la esquina (Matlan, 1993: 749).
6. ¿Cuál es tu posición frente a la iniciativa sobre interrupción legal del embarazo en menores sin tutela?

Bibliografía

- ALACIO G., Rosa Ynés (2016). “La participación de la mujer en la disputa por el poder político: diputadas federales por mayoría relativa en la Ciudad de México en 2015” en María Aidé Hernández García y Jesús Alberto Rodríguez Alonso, *Democracia y paridad en México*. México, Universidad de Guanajuato / Universidad Autónoma de Ciudad Juárez / Grañén Porrúa, pp. 237-287.
- ALDF (2017). *Asamblea Legislativa del Distrito Federal*. [En Línea] disponible en: <http://www.aldf.gob.mx> [Accesado el 18 de mayo de 2017]

- ALCÁNTARA S., Manuel, et al., (2005a). *Funciones, procedimientos y escenarios: Un análisis de poder legislativo en América Latina*. Salamanca, España, Ediciones-Universidad.
- ALCÁNTARA S., Manuel, et al., (2005b). *El poder legislativo en América Latina a través de sus normas*. Salamanca, España, Ediciones-Universidad.
- BÉJAR, A. Luisa (2008). “El gobierno frente al Congreso de la Unión: ¿una batalla perdida?” en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*. México, FCPyS-UNAM.
- CÁRDENAS A., Georgina (2005). *La agenda de género del PRD en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: I y II Legislaturas 1997-2000, 2000-2003*. Maestría en Estudios de Género. México, El Colegio de México.
- CONSTITUCIÓN Política de la Ciudad de México. Disponible en: http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Política_CDMX.pdf [Accesado el 30 de septiembre de 2017]
- DUVERGER, Maurice (1974). *Los partidos políticos*. Reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, Michel (2003). *Historia de la sexualidad 3- la inquietud de sí*. Argentina, Siglo XXI Editores.
- GIRE (2008). *El proceso de despenalización del aborto en la Ciudad de México*. México, Grupo de Información en Reproducción Dirigida A.C.
- GÓMEZ Tagle, Silvia (2001). *La transición inconclusa: treinta años de elecciones en México 1964-1994*. Segunda edición, México, El Colegio de México.
- HEATH R., Michelle; Leslie A., Schwindt-Bayer y Michelle M., Taylor-Robinson (2005). “Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees in Latin American Legislatures” en *American Journal of Political Science*. Volumen 49, número 2, abril.
- IEDF (2017). “Estadística de las Elecciones Locales 2015” en *Instituto Electoral del Distrito Federal*, disponible en: <http://www.iedf.org.mx/index.php/elecciones> [Accesado el 14 de Agosto 2017]
- JOHNSON, Niki (2014). “La bancada femenina en Uruguay: un “actor crítico” para la representación sustantiva de las mujeres en el Parlamento” en *América Latina Hoy Revista de Ciencias Sociales*. Volumen 66, Instituto Iberoamérica y Ediciones-Universidad de Salamanca.
- LAMAS, Marta (2017). *La interrupción legal del embarazo. El caso de la Ciudad de México*. México, Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigaciones y Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México.

- LARROSA, Manuel y Yanelly Guerra Díaz (2006). “Composición partidaria de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal y agenda legislativa en un escenario de gobierno unificado: 2003-2006” en Larrosa Manuel y Pablo Javier Becerra (coord.), *Elecciones y partidos político en México 2003*. México, Universidad Autónoma Metropolitana / Plaza y Valdés.
- LOEWENSTEIN, Karl (1964). *Teoría de la Constitución*. Barcelona, Editorial Ariel.
- MARTÍNEZ, María Antonieta y Antonio Garrido (2013). “Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina” en *Revista Mexicana de Sociología*. 75, número 3, julio-septiembre, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, pp. 407-438.
- MARTÍNEZ G., Víctor Hugo (2009). “Partidos políticos: un ejercicio de clasificación teórica” en *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- MANSBRIDGE, Jane (1999). “Should blacks represent blacks and women represent women? A Contingent ‘Yes’” en *The Journal of Politics*. Vol. 61, No. 3, august, pp. 628-657.
- MATLAN, Richard (1993). “Institutional Variables Affecting Female Representation in National Legislatures: The Case of Norway” en *The Journal of Politics*. Vol. 55, No. 3, august, pp. 737-755.
- MIRÓN L., Rosa María (2003). “El poder Legislativo en el Distrito Federal: La II Asamblea Legislativa” disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3179/14.pdf> [Accesado el 2 de agosto de 2017]
- MOVIMIENTO Ciudadano (2018). “Nuestra historia” disponible en: <https://movimientociudadano.mx/nuestra-historia> [Accesado el 8 de junio de 2018].
- O’DONNELL, Guillermo (2010). *Democracia, agencia y estado*. Argentina, Prometeo libros.
- OSTROGORSKI, Moisei (2008). *La democracia y los partidos políticos*. Reimpresión, Madrid, Editorial Trotta.
- PALMA, Esperanza (2014). “Diputadas y senadoras en las LXI y LXII Legislaturas: El impacto de la cuota de género en México” en Alarcón Olguín Víctor y Esperanza Palma (coords.), *Instituciones, participación y representación políticas en México*. México, Edit. Tirant Lo Blanch, Serie Ciencia Política.
- PARTIDO Encuentro Social (2018). *Encuentro Social*. disponible en: <https://encuentro.social/index.php> y <http://encuentrosocialzacatecas.org/Historia.html> [Accesado el 8 de junio de 2018]

- PARTIDO Verde Ecologista de México (2018). “Nuestra historia está marcada por la historia de nuestros ideales” disponible en: <https://www.partido-verde.org.mx/historia-partido-verde> [Accesado el 8 de junio de 2018]
- PITKIN, Hanna (1985). *El concepto de representación*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- QUIÑONES T., Carlos Sergio (2016). “Reforma electoral de 2014: la paridad de los géneros” en Hernández García, María Aidé y Jesús Alberto Rodríguez Alonso, *Democracia y paridad en México*. México, Universidad de Guanajuato / Universidad Autónoma de Ciudad Juárez / Grañén Porrúa.
- SARABIA, Cecilia (2017). *Estragos y Limitaciones de la Democracia Interna*. México, Universidad Autónoma de Chihuahua-Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- SARTORI, Giovanni (2001). *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. México, Taurus.
- SARTORI, Giovanni (2002). *Partido y sistemas de partidos*. México, Alianza Editorial.
- SARTORI, Giovanni (2006). *¿Que es la democracia?* México, Taurus.
- SKARD, Torild y Elina Haavio-Mannila (1985). *Unfinished Democracy. Women in Nordic Politics*. Pergamon Prees, Oxford, England.
- SCHWINDT-BAYER A., Leslie (2012). “Causas y consecuencias de la representación de las mujeres en América Latina” en Ströbele Juliana-Gregor Dörte Wollrad, *Espacios de género*. Buenos Aires, Editorial Nueva Sociedad / Fundación Friedrich Ebert, pp. 17-29.
- TRAK V., Juan Manuel (2015). *La Representación Sustantiva en América Latina: un estudio de la congruencia entre partidos y simpatizantes en América Latina*. Tesis doctoral. España, Universidad de Salamanca.
- VARELA Zúñiga, María del Rosario (2010). *Representación Política y Agendas de Género en los Congresos de Coahuila y Durango*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. México, El Colegio Mexiquense.

Entrevistas realizadas con iPad Apple

Entrevista a Diputada PRD, realizada por Rosa Ynés Alacio García, duración 48 minutos, edificio de la Asamblea Legislativa, Plaza de la Constitución, miércoles 26 de abril de 2017.

- Entrevista a Diputada MORENA, realizada por Rosa Ynés Alacio García, duración 27 minutos, Donceles esquina con Allende, Centro Histórico, jueves 29 de junio de 2017.
- Entrevista a Diputada Movimiento Ciudadano, realizada por Rosa Ynés Alacio García, duración 24 minutos, Donceles esquina con Allende, Centro Histórico, martes 4 de julio de 2017.
- Entrevista a Diputada PRD, realizada por Rosa Ynés Alacio García, duración 25 minutos, Donceles esquina con Allende, Centro Histórico, martes 4 de julio de 2017.
- Entrevista a Diputada PRI, realizada por Rosa Ynés Alacio García, duración 12 minutos, Donceles esquina con Allende, Centro Histórico, martes 4 de julio de 2017.
- Entrevista a Diputada PAN, realizada por Rosa Ynés Alacio García, duración 21 minutos, Donceles esquina con Allende, Centro Histórico, martes 4 de julio de 2017.
- Entrevista a Diputada PVEM, realizada por Rosa Ynés Alacio García, duración 12 minutos, Donceles esquina con Allende, Centro Histórico, martes 4 de julio de 2017.
- Entrevista a Diputada PES, realizada por Rosa Ynés Alacio García, duración 15 minutos, restaurante *El Cardenal*, calle Marconi 2, Centro Histórico, miércoles 7 de febrero de 2018.

